



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificar parcialmente resolución 671/24 y 687/24 vencimientos e incrementos de titularidad EX-2024
-00339002- -UNC-AO#CNM

VISTO:

La RDIR-2024-671-UNC-DIR#CNM donde se prorroga la designación de manera interina al personal docente vencimientos de titularidad del personal en horas cátedra Nivel Secundario (Código 229) y de Nivel Pregrado (Código 228) y La RDIR-2024-687-UNC-DIR#CNM donde se prorroga la designación de manera interina al personal docente por incrementos de titularidad, desde el el 01/11/2024 al 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Ferreyra, Mariana (Legajo N° 44118, DNI 17.531.991), tiene seis (6) horas cátedra (Código 229) por vencimiento de titularidad, y se le prorrogó por RDIR-2024-671-UNC-DIR#CNM en cuatro (4) horas cátedra. Asimismo, por RDIR-2024-687-UNC-DIR#CNM se le prorrogó dos (2) horas cátedra por incrementos de titularidad.

Que es necesaria la rectificación parcial del Anexo I de la RDIR-2024-671-UNC-DIR#CNM y considerar la prórroga de designación de la docente en seis (6) Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/11/2024 al 31/12/2024. De la misma manera, hay que dejar sin efecto la prórroga de la profesora Ferreyra dictada por RDIR-2024-687-UNC-DIR#CNM.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2024-671-UNC-DIR#CNM en su Anexo I, y en su defecto considerar la prórroga de la designación con carácter de interino a la docente Ferreyra, Mariana (Legajo N° 44118, DNI 17.531.991), en tres (3) horas cátedra de Historia del Arte y en tres (3) horas cátedra de Historia del Arte de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/11/2024 hasta el 31/12/2024.

Artículo 2º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2024-687-UNC-DIR#CNM en su Anexo I, y en su defecto dejar sin efecto la prórroga de la designación con carácter de interino a la docente Ferreyra, Mariana (Legajo N° 44118, DNI 17.531.991), en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.